



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

ANGOL, 26 noviembre de 2021.-

AUTORIZACION N° 709

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
- b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Resolución N° 07 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -
- g) Solicitud de Compra N° 32 de fecha 24 de noviembre de 2021, solicitada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta.
- h) Ord. 96 de fecha 24 de noviembre de 2021, que solicita autorización para la adquisición.
- i) Proyecto Pedagógico para "Adquisición de Mantenimiento y reparación en redes de internet, Noviembre 2021.-
- j) Acción Plan de Mejoramiento Educativo año 2021.
- k) Correo Electrónico de la Sra. Ana María Cáceres Gálvez Coordinadora Comunal Subvención SEP que autoriza el inicio del Proceso de Adquisición.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, firmada por el Sr. Boris González Inostroza, Jefe Departamento de Finanzas (I) Dirección de Educación Municipal de Angol.
- m) Cotización N° 2750-47-COT21 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir insumos para la mantención de redes de internet con el objetivo de fortalecer y enriquecer el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes en tiempos de pandemia, a través del aprendizaje remoto y el desarrollo de habilidades del siglo XXI.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2750-55-AG21, al proveedor Sr. MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ SANDOVAL, Rut. N° 19.305.967-8, la adquisición de insumos computacionales para mantención y reparación de red de internet.

2.- Impútese con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, por un valor de \$128.520 (ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos) impuesto incluido. -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

AN MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP I
ESCUELA BÁSICA NAHUELUTA
BGI/ACG/MTS/NFC/MPDC/JLI/jli

JEFE FINANZAS BORIS GONZÁLEZ INOSTROZA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interno.
- Expediente de Pago.